



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-192-ESPE-a-1

GRNL. C.S.M. Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma; (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...). r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 53, literal I), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, con informe S/N de fecha 30 de agosto de 2021, el Director de la Carrera de Ciencias Navales, previa exposición de motivos plantea la terna de profesionales para la designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la citada carrera; recomendando, se realicen los trámites necesarios para que se proceda a la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado, y se considere al primer docente de la terna presentada;

Que, mediante Oficio Nro. ESPE-UAE-2021-0037-O de fecha 18 de agosto de 2021, el Coordinador de la Unidad Académica Especial Salinas, remite al Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz, entre otras, la terna para Coordinador de Vinculación con la Sociedad para la Carrera de Ciencias Navales; al tiempo de solicitar se gestione la emisión de la correspondiente Orden de Rectorado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-DSDE-2021-1804-M de fecha 26 de noviembre de 2021, el Director del Departamento de Seguridad y Defensa Subrogante, de la Sede Matriz, solicita al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, se disponga el trámite reglamentario pertinente para la designación con Orden de Rectorado, del Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Carrera de Ciencias Navales, que se desarrollan en la Unidad Académica Especial Salinas; para cuyo efecto, señala la terna de profesionales postulados para dicho cargo, al tiempo de precisar que, remite la documentación pertinente. A su vez, recomienda, se considere para tal designación al primero de la terna, salvo mejor criterio;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2021-3337-M de fecha 29 de noviembre de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, en relación a la designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Carrera de Ciencias Navales que se desarrolla en la Unidad Académica Especial Salinas, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, se emita el informe correspondiente para la expedición de la respectiva Orden de Rectorado; para lo cual señala la terna de profesionales postulados al cargo;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VAD-2021-3360-M de fecha 02 de diciembre de 2021, el Vicerrector Administrativo, en atención al pedido formulado para la designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Carrera de Ciencias Navales que se desarrolla en la Unidad Académica Especial Salinas, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VII-2021-3396-M de fecha 07 de diciembre de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología Encargado, en relación al proceso de designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Carrera de Ciencias Navales, que se desarrolla en la Unidad Académica Especial Salinas, solicita al Vicerrector Académico General, se realice la gestión pertinente para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado; a cuyo efecto, señala la terna de profesionales postulados al cargo. Recomienda, se proceda a la designación del nuevo Coordinador, por las razones que expresamente se detallan en el memorando de la referencia;

Que, con memorando Nro. ESPE-VAG-2021-1992-M de fecha 07 de diciembre de 2021, el Vicerrector Académico General, en relación al trámite para la designación del Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Carrera de Ciencias Navales que se desarrolla en la Unidad Académica Especial Salinas; con fundamento en el Art. 53, literal I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, solicita al Infrascrito, se proceda a la designación pertinente a través de Orden de Rectorado, a cuyo propósito señala la terna de profesionales postulados al cargo. Recomienda, se proceda a la designación del Lcdo. Welinton Cristóbal Merino Narváez, Magíster, como Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Carrera de Ciencias Navales que se desarrolla en la Unidad Académica Especial Salinas; y,

En ejercicio de sus atribuciones.



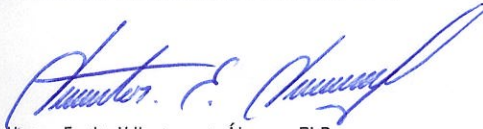
RESUELVE:

- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, al Lcdo. Welinton Cristóbal Merino Narváez, Magíster, Coordinador de Vinculación con la Sociedad de la Carrera de Ciencias Navales, que se desarrolla en la Unidad Académica Especial Salinas.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2015-069-ESPE-a-3, de fecha 28 de abril de 2015; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director del Departamento de Seguridad y Defensa, Sede Matriz; Coordinador de la Carrera Dual de Ciencias Navales, Directora de la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad; Coordinador de Vinculación con la Sociedad de las Carreras Navales - Unidad Académica Especial Salinas; Coordinador de la Unidad Académica Especial Salinas; Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 14 de diciembre de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Víctor Emilio Villavicencio Álvarez, PhD.
CRNL. C.S.M.



VEVA/DRG/JCOC

